

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente, el recibo de caja menor allegado por la parte demandante.
Buga, 03 enero de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 010

Rad. 2023-00152-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada judicial del demandante en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por el señor SICKERT CORREA PLAZA, en representación de la menor S.H.C.M., en contra de la señora CLAUDIA YANETH MERCHAN PEREZ, allega recibo de caja menor del 16 de diciembre de 2023, por la suma de \$5.000.000, correspondiente al abono de la deuda por alimentos a cargo de la señora MERCHAN PEREZ, el cual se dispondrá agregar al expediente y tener en cuenta al momento de actualizarse la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>005</u>, HOY <u>09 ENERO 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b0500d732496d10dc3ebd8f95d3f1994f3b550c9dba3658a45cb9e2420fdb9**

Documento generado en 05/01/2024 02:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>